

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP - UNC: 0001316/2014

VISTO:

la nota presentada por la Secretario de Extensión, Mgter. Liliana Pereyra, solicitando la modifición del monto del contrato de la Licenciada María Georgina Ricardi; y

## CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1632/13;

que en virtud de la licencia sin goce de haberes de la Licenciada Marcela Carignano, que se desempeña en la Secretaria de extensión, las tareas por ella desempeñadas serán cumplida por la Lic. Flavia Romero y la Lic. Georgina Ricardi;

que el monto de los haberes no percibidos por la Licenciada Carignano será distribuido en partes iguales entre las Licenciada Romero y Ricardi

## EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución única) suscripto con la Licenciada María Georgina Ricardi, modificando la remuneración bruta mensual a percibir desde el 01 de febrero al 31 de marzo del año 2014, en vez de \$ 5484,00 (pesos cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100), será de \$ 7571,00 (pesos siete mil quinientos setenta y uno con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Secretaria de Extensión el monto de pesos cinco mil doscientos sesenta y siete con 00/100 y a Fondos del área central de la Facultad el monto de pesos dos mil trescientos cuatro con 00/100.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 1 8 FEB 2014
RESOLUCION N°: 3.4
e.s.

Silvana lagyel ZÁRATE SUR-SECRETARA DE ADMINISTRACIÓN ACULTAD DE PROSOFÍA Y HUMANIDADES Dr. DIEMO TATIÁN DES A NO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES